



REQUISICIÓN DE COMPRA
RECURSO ORDINARIO

230-2025

| | | |
|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| SOLICITA: | OTRO HASTA AHORA: MARIAS RAMÍREZ | REQ. No. |
| ÁREA o DEPARTAMENTO: | REGIDOR | FECHA: 15/10/2025 |

| PARTIDA | CLASIFICADOR | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | P. UNITARIO | COSTO TOTAL |
|---------|--------------|----------|----------|---|---------------|---------------|
| 3921 | 3900 | 1 | SERVICIO | ESCRITURACIÓN DEL TERRENO ADQUIRIDO MEDIANTE DECRETO NUMERO 291074 XIM25. EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO SE AUTORIZA AL GOBIERNO EJECUTIVO PARA ENTREGAR EN DONACIÓN CONDICIONADA UN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. | \$ 500,000.00 | \$ 500,000.00 |

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| FORMA DE PAGO: | <input type="checkbox"/> CASH | <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA |
| <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL () | <input type="checkbox"/> TOTAL (X) | <input type="checkbox"/> NO CUENTA |

| | |
|------------------|---------------|
| SUBTOTAL: | \$ 500,000.00 |
| IVA 18%: | \$ 90,000.00 |
| TOTAL: | \$ 590,000.00 |

OBSERVACIONES:

ESCRITURACIÓN DE TERRENO DE INMUEBLE

OTRO HASTA AHORA: MARIAS RAMÍREZ

MARCELO ANTONIO RAMÍREZ
REGIDOR GENERAL
MARIAS RAMÍREZ
MARIAS RAMÍREZ
MARIAS RAMÍREZ

OTRO HASTA AHORA: MARIAS RAMÍREZ

VALDERRAMA
REGIDOR GENERAL
MARIAS RAMÍREZ

OTRO HASTA AHORA: MARIAS RAMÍREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIAS RAMÍREZ

OTRO HASTA AHORA: MARIAS RAMÍREZ

REGIDOR GENERAL
MARIAS RAMÍREZ

29.10.2025

PRESUPUESTO DE ESCRITURACIÓN

[Redacted]
Fecha: 13 de Septiembre de 2025

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ACTO JURÍDICO: DONACIÓN DE INMUEBLE

VALOR CATASTRAL: 300 250 392.81 M.N.

DESGLOSE:

| | |
|--|---------------------|
| Honorarios Notariales: | \$450,000.00 |
| IVA: | \$72,000.00 |
| Total Honorarios: | <u>\$522,000.00</u> |
| Avalúo Catastral: | \$118,000.00 |
| Aviso Cautelar y Aviso Preventivo: | \$324.00 |
| Aviso al Archivo de Instrumentos Públicos: | \$154.00 |
| Certificado de Libertad de Gravamen: | \$1,600.00 |
| Uso de Suelo y Forma ITP: | \$226.00 |
| TOTAL DE GASTOS E IMPUESTOS: | <u>\$119,304.00</u> |

TOTAL FINAL:

[Redacted]

[Redacted]

N16-ELIMINADO 6

N15-ELIMINADO 1

NOTARÍA
PÚBLICA

LEX
FIDES 115

[Redacted]

PRESUPUESTO DE ESCRITURACIÓN

[Redacted]

FECHA: Septiembre de 2025

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

[Redacted]

ACTOS JURÍDICOS: DONACIÓN CONDICIONADA - ELIMINADO 2

N19-ELIMINADO 3

GASTOS Y HONORARIOS:

| | |
|--|----------------------|
| AVALUO: | \$ 90,000.00 |
| Aviso Cautelar y Aviso Preventivo: | \$ 324.00 |
| Aviso al Archivo de Instrumentos Públicos: | \$ 154.00 |
| Certificado de Libertad de Gravamen: | \$ 1,000.00 |
| Uso de Suelo y Forma ITP: N20-ELIMINADO 1 | \$ 226.00 |
| TOTAL DE GASTOS E IMPUESTOS: | \$91,704.00 |
| Honorarios Notariales: | \$ 420,944.83 |
| IVA: | \$ 67,351.17 |
| TOTAL HONORARIOS: N21-ELIMINADO 3 | \$ 488,296.00 |

TOTAL:

[Redacted]

[Redacted]

NOTARÍA PÚBLICA No. 2 El Salto, Jalisco

NOTARIO PÚBLICO TITULAR

N24-ELIMINADO 1

COSTO POR ESCRITURACIÓN

RESPONSABLE

FECHA: 19 de Septiembre de 2025

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADAJALAJARA

ACTO JURÍDICO: DONACIÓN

DESGLOSE DEL COSTO:

| | |
|--|------------------------|
| Certificado de Inexistencia de Gravámenes: | \$2,000.00 |
| Avisos Cautelar y Preventivo: | \$324.00 |
| Aviso al Archivo de Instrumentos Públicos: | \$154.00 |
| Avalúo Catastral Tlajomulco: | \$85,000.00 |
| Papel Testimonio y Otros Gastos: | \$25,000.00 |
| TOTAL GASTOS E IMPUESTOS: | <u>\$90,478.00</u> |
| Honorarios: | \$425,000.00 |
| Impuesto al Valor Agregado: | \$68,000.00 |
| Total de Honorarios: | <u>\$493,000.00</u> |

COSTO FINAL:

[Redacted signature area]



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021
DE LA JUNTA DIRECTIVA UPZMG**

CUADRAGESIMA NOVENA
07 de diciembre 2021

**ACTA DE ACUERDOS LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA – UPZMG**

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10:10 horas del día 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (en lo sucesivo Universidad), ubicada en Prolongación Adolf Horn 8941, Fraccionamiento Arvento, C.P. 45670, Delegación Cajitlán, Tlajomulco de Zúñiga, los integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (en lo sucesivo Junta) con el objeto de celebrar la Cuadragesima Séptima Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados oportunamente por el Mtro. Alfonso Pompa Padilla, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología y presidente de la Junta Directiva. La sesión se verificó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Revisión de avances en la ejecución de acuerdos previos.
- V. Presentación y en su caso aprobación del Informe de actividades del Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara del periodo mayo-agosto y avanza al mes de noviembre.
- VI. Presentación y en su caso aprobación del informe de los estados financieros correspondiente al periodo mayo-agosto 2021 y avanza al mes de octubre de la universidad.
- VII. Presentación y en su caso aprobación del Informe sobre los trabajos realizados para el inicio de actividades en Cajitlán y acciones procedentes.
- VIII. Presentación y en su caso autorización de la lista de aranceles 2022.
- IX. Presentación y en su caso aprobación del Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2020-2025 Visión 2030.

Esta hoja forma parte integral del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021, Cuadragesima Novena de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Jalisco de fecha 07 de diciembre de 2021.



CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA UPZMG

CUADRAGÉSIMA NOVENA
07 de diciembre 2021

- X. Presentación y en su caso aprobación para realizar las acciones correspondientes a fin de escriturar el terreno de Cajitlán a nombre de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- XI. Presentación y en su caso aprobación del Lic. Pedro Omar Arrellano Velázquez, como Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- XII. Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Junta Directiva para el año 2022.
- XIII. Asuntos generales.
 - o. Informe sobre los criterios académicos para la elegibilidad de Directivos.
- XIV. Lectura de acuerdos.
- XV. Clausura de la sesión.

Acordando los siguientes puntos de acuerdo:

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO Y SUSTENTO LEGAL DE LA APROBACIÓN |
|-------------|--|
| SO.04.21.01 | Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 Fracción XI de la Ley Orgánica de la UPZMG, la Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD el informe actividades del periodo mayo-agosto 2021 con avance al mes de noviembre, presentado a este Órgano de Gobierno por el Rector de la UPZMG. |
| SO.04.21.02 | Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 Fracción XI de la Ley Orgánica de la UPZMG, la Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD los estados financieros del trimestre julio-septiembre con avance al mes de octubre, presentado a este Órgano de Gobierno por el Rector de la UPZMG. |

Esta hoja forma parte integral del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021, 3 Cuadragésima Novena de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco de fecha 07 de diciembre de 2021.



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021
DE LA JUNTA DIRECTIVA UPZMG**

CUADRAGÉSIMA NOVENA
07 de diciembre 2021

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO Y SUSTENTO LEGAL DE LA APROBACIÓN |
|-------------|--|
| SO.04.21.03 | Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 Fracción XI de la Ley Orgánica de la UPZMG, la Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD el informe sobre los trabajos realizados para inicio de actividades en Cajititlán y acciones procedentes, presentado a este Órgano de Gobierno por el Rector de la UPZMG. |
| SO.04.21.04 | Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 Fracción XX de la Ley Orgánica de la UPZMG, la Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD la Lista de Aranceles 2022 , presentada a este Órgano de Gobierno por el Rector de la UPZMG. |
| SO.04.21.05 | Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 Fracción XX de la Ley Orgánica de la UPZMG, la Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD en lo general el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 Visión 2030 presentado a este Órgano de Gobierno por el Rector de la UPZMG. |
| SO.04.21.06 | Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 Fracción XX de la Ley Orgánica de la UPZMG, la Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD en lo general llevar a cabo las acciones correspondientes a fin de escriturar el terreno de Cajititlán, a nombre de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara presentado a este Órgano de Gobierno por el Rector de la UPZMG. |

Esta Hoja forma parte integral del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021, 5 Cuadragésima Novena de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco de fecha 07 de diciembre del 2021.



CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA UPZMG

CUADRAGÉSIMA NOVENA

07 de diciembre 2021

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO Y SUSTENTO LEGAL DE LA APROBACIÓN |
|-------------|--|
| SO.04.21.07 | Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 Fracción XX de la Ley Orgánica de la UPZMG, la Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD la contratación del Lic. Pedro Omar Arellano Velázquez como Secretario Administrativo de la Universidad presentado a este Órgano de Gobierno por el Rector de la UPZMG. |
| SO.04.21.08 | Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 Fracción XX de la Ley Orgánica de la UPZMG, la Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD el calendario de sesiones ordinarias de la Junta Directiva 2022 presentado a este Órgano de Gobierno por el Rector de la UPZMG. |

Clausurado la sesión a las 12:43 doce horas con cuarenta y nueve minutos del día de su celebración, firmando los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE

Mtro. José Rosalío Muñoz Castro
Representante del Secretario de Innovación,
Ciencia y Tecnología

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
DEL ESTADO

Mtra. Iliana Janett Hernández Partida
Representante del Subsecretario de
Educación Superior.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
DEL ESTADO

Lic. Irma Mota Velasco
Representante de la Secretaría
de Desarrollo Económico

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
FEDERAL

Lic. David Villarruel Andrade
Representante de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Este Hoja forma parte integral del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 - 4 Cuadragésima Novena de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco de fecha 07 de diciembre del 2021.



CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA UPZMG

CUADRAGESIMA NOVENA

07 de diciembre 2021

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
FEDERAL

C. Juan Ramón Álvarez Medina
Representante Oficina Enlace Educativo de la
SEP en el Estado de Jalisco

REPRESENTANTE ACADÉMICO

Dr. Ramiro Lujan Godínez
Profesor de la UPZMG

REPRESENTANTE DEL ALUMNADO

C. Irad Yabhel Sánchez López
Alumno de la UPZMG

REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO

Lic. Alma Dayanira González Corona
Representante del Ayuntamiento de Tlaxiaco de
Zuñiga

REPRESENTANTE DEL COMISARIO

LAM. Edgar Gabriel González Partida
Representante del Contraloría del Estado

RECTORÍA

Mtro. Víctor Ravelero Vázquez
Rector de la UPZMG

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Francisco Ernesto Cuevas Alcalá
Director de Planeación y Evaluación
de la UPZMG

INVITADO

Dr. Iván Valdez Rojas
Director de Organismos Públicos Descentralizados de
la Secretaría de la Hacienda

Esta hoja forma parte integral del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021, 5
Cuadragesima Novena de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de la Zona
Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del
Estado de Jalisco de fecha 07 de diciembre del 2021.

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber; que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto:

NÚMERO 29197/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PARA ENTREGAR EN DONACIÓN CONDICIONADA UN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para entregar en donación condicionada un inmueble de propiedad estatal a favor del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, correspondiente a la fracción "B" del predio denominado "Los Pocitos Polígono 1" ubicado al norte del poblado de Cajititlán en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 147,459.27 ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros vintisiete centímetros cuadrados, con las medidas y linderos que se desprenden de la escritura:

AL NORTE: De Oeste a Este 341.92 (trescientos cuarenta y uno metros noventa y dos centímetros) colindando en estas líneas con Vialidad Municipal.

AL ESTE: De Noroeste a Sureste 33.15 (treinta y tres metros quince centímetros), dobla al Sureste 22.13 (veintidós metros trece centímetros), dobla al Suroeste 22.67 (veintidós metros sesenta y siete centímetros), dobla al Sureste 34.57 (treinta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros), dobla al Suroeste 17.27 (diecisiete metros vintisiete centímetros), dobla al Suroeste 108.88 (ciento ocho metros ochenta y seis centímetros), dobla al Suroeste 50.34 (sesenta metros treinta y cuatro centímetros), dobla al Sureste 38.88 (treinta y ocho metros sesenta y ocho centímetros), dobla al Suroeste 66.95 (sesenta y seis metros noventa y cinco centímetros), dobla al Suroeste 56.48 (sesenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros) dobla al Suroeste 22.03 (veintidós metros tres centímetros), dobla al Sureste 6.44 (seis metros cuarenta y cuatro centímetros), dobla al Sureste 9.04 (nueve metros cuatro centímetros), dobla al Suroeste 44.90 (cuarenta y cuatro metros noventa centímetros), dobla al Suroeste 61.92 (sesenta y uno metros con noventa y dos centímetros), dobla al Suroeste 44.49 (cuarenta y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros), dobla al Suroeste 61.92

(sesenta y un metros noventa y dos centímetros) colindando en estas líneas con Propiedad Privada

AL SUR: De Sureste a Noroeste 20.37 (veinte metros treinta y siete centímetros), dobla al Noroeste 11.23 (once metros veintitrés centímetros) colindando en estas líneas con Carretera Tlajomulco - Cajititlán, dobla al Noreste 51.92 (cincuenta y uno metros noventa y dos centímetros), dobla al Noreste 38.50 (treinta y ocho metros cincuenta centímetros) colindando en estas líneas con Área de Cesión para Destinos, dobla al Noroeste 293.29 (doscientos noventa y tres metros veintinueve centímetros) colindando con Área comercial.

AL OESTE: De Suroeste a Noreste 95.81 (noventa y cinco metros ochenta y ocho centímetros), dobla al Noroeste en línea curva 20.40 (veinte metros cuarenta centímetros), dobla al Noroeste 71.38 (setenta y uno metros treinta y ocho centímetros), dobla Noroeste en línea curva 14.63 (catorce metros sesenta y tres centímetros), dobla al Noroeste 84.10 (ochenta y cuatro metros diez centímetros), dobla al Noroeste 26.40 (veintiséis metros cuarenta centímetros), dobla al Noroeste en línea curva 10.03 (diez metros tres centímetros), dobla al Noroeste 27.87 (veintisiete metros ochenta y siete centímetros), dobla al Noroeste 17.41 (diecisiete metros cuarenta y uno centímetros) colindando en esta línea con Área Comercial, dobla al Norte 11.50 (once metros cincuenta centímetros) colindando con vialidad municipal.

La propiedad del inmueble a favor del Gobierno del Estado se acredita con la escritura pública 58589, de fecha de 11 de marzo de 2010, pasada bajo la fe del Notario Público titular número 1 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Lic. Fernando López Vergara, inscrita bajo folio real 2528728 en el Registro Público de la Propiedad en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ARTÍCULO SEGUNDO. La donación que se autoriza a través de este decreto queda sujeta a la condición de que el inmueble sea destinado única y exclusivamente para la construcción de instalaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y que en él, se imparta educación superior propia del objeto del organismo, en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, por lo que la parte donataria no puede dar un uso diverso ni gravar o enajenar dicho inmueble en todo o en parte.

ARTÍCULO TERCERO. Será causa de revocación de la donación que se autoriza en este decreto, además de las establecidas en la ley, que el inmueble sea destinado total o parcialmente a un fin distinto al autorizado en el artículo anterior.

En caso de revocación de la donación, el donante podrá requerir a la donataria de manera escrita la devolución total o parcial del inmueble objeto de la presente donación incluyendo sus mejoras y accesiones, por lo que la donataria no tendrá derecho a recibir indemnización alguna por concepto de mejoras que haya realizado al inmueble, pasando las mismas a propiedad del Estado; o bien podrá requerir el cumplimiento sustituto mediante indemnización que corresponda con el valor comercial del inmueble donado actualizado a la fecha en que se realice dicho requerimiento.

ARTÍCULO CUARTO. Las contribuciones, honorarios y demás emolumentos que se generen con motivo de la formalización de la donación que se autoriza, correrán a cargo del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en su calidad de parte donataria.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta a los ciudadanos Gobernador Constitucional del Estado, Secretario General de Gobierno, Secretario de la Hacienda Pública y Secretario de Administración, para que lleven a cabo todas las acciones necesarias y formalicen la documentación inherente al cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIO:

ÚNICO. Esta reforma entrará en vigor a partir del día siguiente del de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

8

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 30 DE MAYO DE 2023

Diputado Presidente

JULIO CÉSAR COVARRUBIAS MENDOZA

(R.17014)

Diputada Secretaria

ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ

(R.17013)

Diputada Secretaria

MARCELA PADILLA DE ANDA

(R.17014)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

9

PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 29197/LXIII/23 DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PARA ENTREGAR EN DONACIÓN CONDICIONADA UN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, al día 06 del mes de junio de 2023.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(FIRMA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(FIRMA)

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



RU4870829PP3
Registro Federal de Contribuyentes

RAMOS URIARTE ARCEADOS
Nombre, denominación o razón social

CEIF: 1411-279013
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025



RU4870829PP3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: N39-ELIMINADO 7

Denominación/Razón Social: N40-ELIMINADO 1

Régimen Capital: SOCIEDAD CIVIL

Nombre Comercial:

Fecha inicio de operaciones: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Estatus en el padrón: ACTIVO

Fecha de último cambio de estado: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Datos del domicilio registrado

N43-ELIMINADO 2

Actividades Económicas:



Contacto

N41-ELIMINADO 2

N42-ELIMINADO 5

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---------------------|------------|--------------|-----------|
| 1 | Bienes jurídicos | 100 | 28/03/1997 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen General de Ley Personas Morales | 31/03/2002 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 31/03/2002 | |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio. | 31/03/2002 | |
| Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas Morales. | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. | 31/03/2002 | |
| Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MHN/SJ/L | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Entero de retenciones de IVA Mensual | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/03/2003 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/stp".

Cadena Original Sello: 2025/13/06 11:22:32IRU/970829FP3/CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL/2000010888080000031/U2FsdGVkX1839uEj5mt+LaSecl6eM7j+HwSM4FCmpulclM67+H3/+Tra0ZFZ3e1
 Sello Digital: NDCIOj11myaYtvaN5O6IRL-4hAy1IEK13dJEj2ZFWig8LzcvHy1m5j2AovMap6rgK4RylzE1K12udT1:HPKUJj VAL8g-aarDE3Tr5eJ2gh1rcDq2NN4mtdZggv6KH+Vf-CvYsJLz5aNaLzG1qTkbNq15XW06vvlUPVGN8+



Contacto

N44-ELIMINADO 2

N45-ELIMINADO 5



N46-ELIMINADO 2

N47-ELIMINADO 5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONSTANCIA DE REFRENDO

Registro Único de Proveedores y Contratistas

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| Datos de verificación | |
| Identificador del documento | 00 SECCION 0006 |
| Número de secuencia | 6600301 |
| Fecha de firma | 20/09/2008 18:04:27 |

Número de proveedor **P07257**

Fecha de inscripción **12-09-2002**

Año de Refrendo: **2025**

Vigente hasta: **31-05-2026**

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

Nombre Fiscal: **N48-ELIMINADO 1**
 R.F.C.: **N49-ELIMINADO 7**
 Teléfono Oficial: **N50-ELIMINADO 5**
 Correo Comercial: **N51-ELIMINADO 3**

DOMICILIO FISCAL

Calle y número: **N52-ELIMINADO 2**
 Colonia:
 Código postal:
 Ciudad, estado y país:

PERSONAS REGISTRADAS

Representante legal: **N53-ELIMINADO 1**
 Representante de ventas:
 Personas para notificaciones:

GIRO COMERCIAL DEL PROVEEDOR

NOTARIA PUBLICA



Código digital:
 70007248E9966A00007261054573910
 20/09/2008 18:04:27
 Sí de verificación:
<http://portalverificacion.sicpa.gob.mx/Verifica.aspx>

Alandó
N54-ELIMINADO 1

Autorizó / firma electrónica
N55-ELIMINADO 1

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



RUA970929PP2
Registro Federal de Contribuyentes

RAMOS URIARTE ABOGADOS
Número, denominación o razón social

NO T. 14111279613
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA, JALISCO A 06 DE OCTUBRE DE 2025



RUA970929PP2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:

N56-ELIMINADO 7

Denominación/Razón Social:

N57-ELIMINADO 1

Régimen Capital:

SOCIEDAD CIVIL

Nombre Comercial:

Fecha inicio de operaciones:

23 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Estatus en el padrón:

ACTIVO

Fecha de último cambio de estado:

23 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Datos del domicilio registrado

N60-ELIMINADO 2

Actividades Económicas:



Contacto

N58-ELIMINADO 2

N59-ELIMINADO 4

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---------------------|------------|--------------|-----------|
| 1 | Bufetes jurídicos | 100 | 28/09/1997 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen General de Ley Personas Morales | 31/03/2002 | |

Obligaciones:

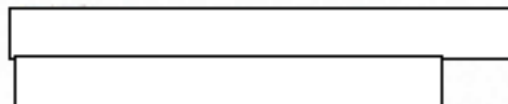
| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta | A más tardar el 15 de febrero de año siguiente | 31/03/2002 | |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio. | 31/03/2002 | |
| Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda | 31/03/2002 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 de mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. | 31/03/2002 | |
| Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Entero de retenciones de IVA Mensual | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 31/03/2002 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/09/2008 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (56) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfg".

Cadena Original Sello: ||2025||003 11 22:02|RU4870928PP3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20002108888800000031|U2FsdGVkX1839uEjSmI-LcSech5cmZjPFW5M4E0mjUu0MMd7HR37-fnxrZFZ39j|
 Sello Digital: ND010j-1myaYIwaKx06RlKhVw7EXHdUEz2PwMg8PzwoHyIm62AqVMqa2xgX4RyZhdHK12udT10HPKUj| VAL8g+oeiDE3Tnsaj2gh15Dq8N4m6dZggvdKI-1WFOvy5ijLz5zKcJzG+8Ttkbnq15xWU6WUJFVGN8=





N63-ELIMINADO 2

N64-ELIMINADO 5

N65-ELIMINADO 73



DESPACHO DEL RECTOR
 OFICIO UPZMG/INT/709/2025
 ASUNTO: REQUISICIÓN DE PAGO.
 TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 29 DE OCTUBRE DEL 2025

MTRO. MIGUEL ÁNGEL TRIANA ESTRADA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES.
 PRESENTE.

ACUSE

Estimado Mtro. Miguel, solicito su valioso apoyo para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de tramitar el pago correspondiente a la escrituración del terreno del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicado en Prolongación Adolf B. Horn Jr. número 8941, fraccionamiento Arvento, C.P. 45670, Delegación Cajititlán, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a nombre de esta Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

El terreno se deriva de la escritura 58,569 de fecha 11 de marzo de 2010 a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, correspondiente al predio denominado Los Pocitos de 1'998,498.151 m2 de dicha escritura se desprende la fracción B consistente en 147,459.27 m2., con obra existente un edificio en cruz de 2 niveles estructura de concreto con pérgolas de acero, área para laboratorios, 10 aulas, área administrativa, laboratorio de cómputo y oficinas, los datos del terreno son calve catastral; D76-A2-109-000, cuenta predial; 132-R-1565

Lo anterior en virtud de que el Congreso del Estado de Jalisco, mediante decreto número 27934/LXII/20 instruyo a esta UPZMG donar sus terrenos de la anterior sede ubicada en la Carretera Tlajomulco - Santa Fe kilómetro 3.5 número 595 de la Colonia Lomas de Tejada en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a favor de la Universidad de Guadalajara, lo que se cumplimentó el 31 de diciembre de 2020 y 19 de febrero de 2021 ante notario público, quedando este Organismo Público Descentralizado sin terreno e instalaciones propias.

En enero del año 2021, la UPZMG celebro contrato de comodato con la Secretaria de Administración respecto a la actual sede que se ubica en la Delegación de Cajititlán, para continuar con sus actividades sustantivas, así mismo, el 22 de junio de 2023 mediante decreto 29197/LXIII/23 de fecha 22 de junio de 2023, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, autoriza entregar en donación condicionada, a esta UPZMG, el inmueble consistente en 147,459.27 m2. y faculta a las autoridades para que lleven a cabo todas las acciones necesarias y formalicen la escrituración.

RECIBIDO
 RES. MAT. Y SERVICIOS
 29/10/25

Av. Adolf B. Horn #8941 Col. Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45670
 Tel: (33) 33 40 39 00 www.upzmg.edu.mx



Derivado del acuerdo S.O.04.21.06 emitido dentro de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Junta Directiva de la UPZMG, celebrada el 7 de diciembre de 2021, del que se desprende que fue aprobado por unanimidad, en lo general llevar a cabo las acciones correspondientes a fin de escriturar el terreno de Cajitlán a nombre de la UPZMG. Desde dicha fecha, se han llevado de manera continua, gestiones ante diversas autoridades ya que el terreno que en un inicio recibimos en comodato y posteriormente en donación, tenía diversos adeudos con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, como los de predial y servicio de agua potable que impedían llevar a cabo la escrituración.

Así mismo, iniciamos el proceso de cotizaciones con notarias, resultando de manera general, que los honorarios oscilaban entre los tres millones y medio y cuatro millones y medio, ya que se cotizaba el cobro del impuesto de transmisión de dominio con un costo de más de tres millones de pesos.

En el proceso, la notaria 115 no solo fue la única que cotizó menor, también aclaró que, de conformidad a nuestra Ley Orgánica, esta UPZMG al ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, está exenta del pago de dicho impuesto, por lo que la cotización del servicio de escrituración de la notaria 115 ha resultado ser la opción más viable al presentar mejor costo y beneficio a la UPZMG.

A petición de la Secretaría de Administración, se iniciaron los trabajos para el proyecto de escrituración y dicha secretaría en conjunto con el jurídico de casa Jalisco, analizaron y validaron el proyecto de escritura y solicitaron los folios de la misma al notario público 115 de Guadalajara, y procedieron a recabar las firmas, primero la del suscrito como Rector, para continuar con las de los funcionarios del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo estos el Gobernador Constitucional, el Secretario General de Gobierno, el Secretario de la Hacienda Pública y el Secretario de Administración, resultando que el día 15 de octubre de 2025, se recabó la última firma siendo la del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, y en la misma fecha, personal de casa Jalisco, entregó los folios a la notaria, la cual procedió ante el portal de la Dirección de Instrumentos Públicos con el Aviso de la Escritura Pública 89766.

Av. Adolf B. Horn 48341, Col. Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco C.P. 45670
Tel: (33) 33 40 99 00 www.upzmg.edu.mx



El servicio solicitado de escrituración, se encuentra contemplado dentro del programa anual de adquisiciones 2025, previsto en el artículo 42 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco, en la Fuente de Financiamiento 14 de origen ingresos propios, y partida 3921 Otros impuestos y derechos (de registro público de la propiedad) y cuenta con suficiencia presupuestal.

Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 13, numeral 4, artículo 57, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; numeral 6. Punto 6.15 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, adjunto a la presente la siguiente documentación.

- I. Oficio de petición de compra
- II. Partida presupuestal con suficiencia
- III. Formato de investigación de mercado
- IV. 3 cotizaciones
- V. Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del 2021
- VI. Decreto 29197/LXIII/23
- VII. Requisición de compra

Documentos que cubren las características y requisitos que marca el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De igual forma, manifiesto que este Organismo Público Descentralizado, no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la presentación de dicho servicio y que la presente solicitud atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta área requerente, en atención a necesidades reales y con sujeción al presupuesto de Egresos aprobado.

Av. Adolfo B. Horn #3941, Col. Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco C.P. 45670
Tel: (33) 30 40 99 00 www.uzmg.edu.mx



DESPACHO DEL RECTOR
 OFICIO UPZMG/INT/709/2025
 ASUNTO: REQUISICIÓN DE PAGO.
 TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 29 DE OCTUBRE DEL 2025

Finalmente, bajo protesta de decir verdad, la información proporcionada y la responsabilidad corresponde a esta área solicitante.

Agradezco su atención quedando atento para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE
 2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y
 LA SÍFILIS EN JALISCO


 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
 DE LA ZONA METROPOLITANA
 MTR. HASSEM RUBÉN MAGLÁN BRANBILA
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
 DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADAJALAJARA
 RECTORÍA

Cop. Anexo
 13/10/25

| | |
|---|---|
| Elaboró Lic. Sandra Mineda Morales Virgen Asistente de Rectoría | Revisó Lic. María de Lourdes Morales Méndez Abogada General |
|---|---|

Av. Adolfo B. Horn #8941, Col. Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco C.P. 45670
 Tel: (33) 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx



Pagos SPEI enviados

Fecha: 31/10/2025
Hora: 06:32:52
Página: 1

Fecha valor: 31/10/2025 Clave de Restric: HSBC863016
Fecha de liquidación: 31/10/2025 Hora de liquidación: 14:31:13 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4032209025
Nombre del Ordenante: PAGO A PROVEEDORES
Referencia del ordenante: 35557AM00E9F
Comisión cobrada: 6.00
Moneda: MXN
Monto: 582,000.00

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: N66-ELIMINADO 73 Referencia Numérica: 4
Nombre del Beneficiario: N67-ELIMINADO 1
Banco Receptor: BANORTE
Concepto del Pago: F-FE34606 ESCRIFL RACION UPZMG

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

66.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."